Año XIV. Domingo 3 de Agosto de 1884. Núm. 2368.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona. . . . . . 1 mes 6 rs., 3 id. 16.
Resto de España y Portugal 1 id. 8 id 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico Semestre 6 pesos en oro, 1 año 12.
En Francia. . . . . . Trimestre, 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.



ANUNCIOS.

A los suscritores por un año, á medio real la linea y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales —Anuncios mortuorios en la cuarta plana desde 40 reales en adelante.— Los comunicados y remitidos de 1 á 20 reales linea á juicio de esta Administracion.—Todo pago se entiende por adelantado —Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

PUBLÍCASE.—Los Miércoles, Viernes y Domingos. REDACION Y ADMINISTRACION—Calle Progreso, n.º 4, piso 3.º 5.

Gerona 3 de Agosto de 1884.

A vuela pluma.

Apenas si ha movido polvareda la *Circular* del señor Fiscal del Supremo, de la cual nos ocupamos anteayer. Excepto los periódicos conservadores, y especialmente *La Union* del señor Pidal, los demás, monárquicos y nó monárquicos, se revuelven airados contra ella considerándola como el documento mas reaccionario que pudiera publicarse por gobierno alguno. Considerar que el delito de rebelion se puede cometer de palabra, de hecho y por escrito sin que concurran las manifestaciones á que se referia el señor Sagasta en su discurso y réplicas contendiendo con el Sr. Cánovas del Castillo, es la teoría mas peregrina que hemos leido desde que tenemos uso de razon. De manera, que leyendo la *Circular*, hasta de pensamiento y de sola intencion vamos, los periodistas sobre todo, á cometer delitos de rebelion, precisamente nosotros que sobre condenar todo acto de fuerza, defendemos ciegamente las instituciones sin distingos. El señor Pidal imprime caracter á la situacion y asi anda ello, hácia atras como los custraceos decápodos, de manera que si Dios no lo remedia, de etapa en etapa llegaremos á donde quiera la impedimenta de esa reaccion vergonzante que se titula mesticeria y que ha traido sobre la situacion tantos disgustos como actos ha realizado por medio de su ministro predilecto.

* *

Ya saben Vdes., y si no lo saben lo decimos nosotros, que todo aquello de disidencias del señor Alonso Martinez con el señor Sagasta, de que tanto se han ocupado los periódicos de la situacion, ha resultado lo que decíamos, una filfa, y ha constituido para los conservadores un desengaño que los ha puesto inconsolables. Esta vez no se ha querido andar por las ramas para desmentir tal especie, y el mismo señor Alonso Martinez ha sido el que ha repetido que está completamente identificado con el Sr. Sagasta y con su política y que lo reconoce como su jefe. Por si faltaba algo, el general Martinez Campos tambien acaba de desmentir á los que lo suponian en desacuerdo, que no hay tales carneros y que está al lado de Sagasta incondicionalmente. Por este lado la cosa no tiene desperdicio y el mico es tan soberano como merecen los inventores de disidencias en el único partido que les estorba y en el único en donde no cabe el cisma.

* *

El periódico oficial de Italia ha publicado la satisfaccion ó satisfacciones dadas por nuestro gobierno con motivo de las palabras del señor Pidal sobre el poder temporal del Papa, y en verdad que no esperábamos que en esas explicaciones se viera el decaimiento á que hemos llegado por obra y gracia de los hombres de la suprema inteligencia. Si podemos, en el próximo número publicaremos lo que se ha insertado oficialmente y podrá el lector comprender la humillacion por que hemos pasado por culpa y obra de un ministro que, si hubiera callado, prestado habria el servicio mas grande que podia hacer á su pais. Verdad es que apesar de todo, el señor Pidal sigue siendo ministro no obstante lo desautorizado que ha quedado por el señor Cánovas y la palinodia que ha tenido que cantar por medio del señor Ministro de Estado. Ya nos ocuparemos de todo ello, que bien merece la pena.

* *

Los periódicos ultra-pirenaicos consagran toda su atencion al cólera, y preferentemente los de la nacion vecina que parece actualmente esplotar hondo tema por la visita del Duque de Chartres á Marsella y Tolon. Dicen todos los corresponsales, que el pueblo entero ha prodigado una ovacion al jóven príncipe, y en algunos cafés como el de la Cannebiere los cocurrentes salian á las aceras para saludarlo en masa. Tocante al cólera, lo mas grave de momento seria que se metiese en Paris, que irradia un foco inmenso de circulacion y de vida y, por lo tanto, de contagio (si es que el contagio lo propaga, en lo cual están tan acordes los péritos como respecto á los cuernos de la luna.)

Los periódicos de Lóndres vienen llenos con motivo de la manifestacion mónstruo del célebre parque de la metropoli. Los grandes muelles del Tamesis rebosaban de gente el dia 21, poniéndose la comitiva en marcha á las tres. Miles de policias habian tomado sitio, en la prolongacion del rio por la plaza de Trafalgar, y en las calles Pall-Mall, Saint-James y Piccadilly. Se ha calculado en cien mil el número de manifestantes, desfilando en columna cerrada frente á Carlton-Club. Muchos lores y comunes desde los balcones del Club presenciaron estoicos el desfile, aguantando el chaparron de injurias que salian de todos los labios. Lord Churcheill que parece miraba á la muchedumbre con lentes calados en primera fila, recibió en especial las invectivas mas fulminantes.

Muchos creen ver en esta manifestacion el síntoma grave de esplosiones *democráticas* muy marcadas en Inglaterra, lo cual seria la peor calamidad que pudiera acontecerle. El dia que esto fuese, Inglaterra desapareceria como gran potencia, fatal y oscuramente. Los lemas de las banderas tremoladas por la manifestacion eran entre otros: «¿Quien gobierna?» «¿Nos dejaremos arrebatar el voto?» «Vox populi, vox Dei». La bandera de la corporacion del Banco de La Torre de Londres llevaba en letras rojas escrito en su pendon «Libertad, Igualdad y Fraternidad.» Tampoco faltaron músicas que tocasen la Marsellesa. ¡Quien creyera eso en la patria del gran Pitt!

La presencia de los radicales ha dado un agrio cariz á la manifestacion. El socialismo sacó la pata en tres panes que llevaba una corporacion de panaderos. Uno minúsculo representando á Lord Salysbury, el segundo bastante grande que era una alusion al primer ministro de la reina, y el tercero enorme, expresion de la magnitud del sufragio universal, es decir, de lo que ha traido la peste á las naciones del continente (política se sobreentiende) que acostumbra á matar con plomo en vez de *microbios*.

Bueno va por Inglaterra. Esa manifestacion es un síntoma y los síntomas, en política como en todo, merecen gran estudio.

Dáse gran importancia al complot contra la vida del Czar, descubierto en Varsovia y engendrado en la mente calenturienta de un patriota polaco por la desesperacion. Era todo un plan de restauracion de Polonia.

Al cerrar estas líneas, podemos adelantar la existencia, segun parece, de una conspiracion realista abortada en Francia. Hánse hecho prisiones pero, á lo que parece, al gobierno le ha faltado valor ó le sobra prudencia para llevar el asunto á punto de lanza. Eso, como lo de Lóndres en su género, es tambien un síntoma político.

* *

Nada mas de nuevo. S. M. el Rey sigue en Betelú, el señor Sagasta en Zaldivar, la familia real en La Granja, el cólera decreciendo en Francia pero asomando su negra faz de vez en cuando en otros puntos de la misma nacion, que antes estaban libres; la salud en nuestra nacion completa y especialmente en nuestra provincia en donde no puede ser mas perfecta.

Nuestra bandera.

Hoy mas que nunca debemos insistir en lo que hace tres años venimos defendiendo como una aspiracion constante, única y decisiva de nuestro corazon. Nuestra bandera, enarbolada perfectamente por nuestro respetable amigo en sus últimos discursos pronunciados en el Congreso primero y en el *Círculo Liberal* despues, es la bandera á cuya sombra las libertades públicas crecen y se desarrollan al amparo del derecho y la nacion encuentra el completo bienestar que ansia para el desenvolvimiento de sus preciadas riquezas al amparo de la paz. El programa expuesto por el señor Sagasta que tanto entusiasmo ha despertado en el campo liberal, es el programa de siempre, en todo tiempo con claridad manifestado y aveces poco comprendido por causas que no queremos recordar.

¿Qué falta ahora? Lo indispensable, aquello sin lo cual todos nuestros comunes esfuerzos serán estériles, aquello que robustece, que fortifica, que desarrolla las fuerzas, que es la savia nutritiva de toda colectividad y la muerte segura de toda anémia. Lo que falta es la union de todos los liberales bajo la bandera que tiene inhiesta el señor Sagasta; es la agrupacion de todas nuestras furzas, es, en una palabra, la fusion de todas las voluntades que laten á impulsos de un mismo sentimiento, de una sola aspiracion, de un único deseo.

El señor Sagasta lo ha dicho: entre los que queremos andar despacio y los que quieren andar mas de prisa, existe la conformidad de caminar siempre hácia adelante y jamás hácia atrás. Pues caminemos juntos, marchemos en alas del deseo á la realizacion del ideal común, que con subordinacion, con disciplina y con acatamiento á la voluntad del número, se llegará mas ó menos pronto, pero se llegará al puerto deseado, ó sea á la realizacion de todas las aspiraciones que informan la vida de los pueblos libres. En Madrid la union está ya siendo un hecho; fuerzas que andaban disgregadas envueltas en la impotencia que llevan consigo las divisiones, han aceptado el programa y se han reconcentrado con las del partido liberal para constituir un solo núcleo, una potente fuerza motriz irresistible por tener su base en la opinion pública, y hoy un solo pensamiento las une, una sola voluntad las acrecienta y un solo deseo las patentiza, fuerza que adquiere mas potencia á medida que pasan los dias, porque cada dia adquiere nuevas y apreciables agregaciones.

¿Qué esperamos en provincias? Que nos detiene que union tan beneficiosa no nos enlaza como componentes de una sola familia, como soldados de un mismo ejército, como sacerdotes de una misma religion, como defensores de unos mismos principios? ¿Queremos vivir en esta divisibilidad caótica que mata los propósitos mas santos é inutiliza las empresas mas patrióticas? Seremos tan insensatos que por miras pequeñas, por resentimientos de campanario, por miramientos pueriles continuemos dando gusto al

enemigo comun que, á la sombra y cautelosamente, atiza el fuego de pequeñas miserias para evitar la union de todos base de grandes obras?

¡Oh! Nó; de ningun modo y la union ha de venir, si nó por otras razones muy atendibles, por la necesidad que impone el espíritu de conservacion. Defendemos la libertad, defendemos las instituciones, defendemos el progreso, queremos á la nacion como á nuestra madre, y no podemos ni debemos consentir un momento mas el divorcio que nos aniquila.

El que pretenda ser el primero, procure ser el último en cuestiones de orgullo mal entendido y de criminal perseverancia, y puesto que todos tenemos corazon generoso, olvidemos lo que debiera estar ya borrado del encerado de nuestro amor propio con la esponja del patriotismo, y unámonos formando el partido liberal de la provincia, único, grande, generoso, ya que tiene elementos de vida robustísima para defender sus principios con el éxito que dá la fuerza y con la fuerza que dá la mancomunidad de su aplicacion. Nosotros tenemos agravios recibidos; es posible que hayamos dado motivos para que otros se hayan ofendido, que en las cuestiones de familia, son mas fuertes las impresiones por lo mismo que son menos duraderas. Pues bien; no nos acordemos de esas pequeñeces que nada valen al lado del interés de la libertad, y olvidando lo pasado, seamos hidalgos para emprender la obra de nuestra regeneracion con alteza de miras, con generosidad, sin imposiciones de ningun género, que no es buen patricio ni leal el que intenta prevalecer por espíritu de altaneria.

La union. Esta es nuestra bandera y con la concordia por divisa bajo el programa de referencia, llevaremos á cabo empresas que jamás lograremos divididos, viviremos vida propia y robusta y daremos pruebas de patriotismo posponiendo ante la patria las miserias de nuestro carácter.

Ha llegado la hora de que todos formemos un solo cuerpo. ¿Hay quien se opone? Dejémoslo aislado. ¿Hay quien titubea? Animémoslo. ¿Hay quien intenta mantener la division? Anatematicémoslo, porque ese no será nuestro, á ese hay que considerarlo enemigo de la libertad.

La Filoxera.

La Comision Central de Defensa contra la Filoxera, ha consagrado varias sesiones á la redaccion del interesante proyecto de ley que insertamos á continuacion.

El señor Ministro de Fomento lo aprobó y debia haber sido presentado y aprobado antes de suspenderse las sesiones de las Córtes; pero habiendo hecho el señor Ministro de Hacienda algunas observaciones á los artículos 11 y 13 que se rozan con la cuestion de impuestos, y habiendo introducido alguna alteracion en la redaccion de los mismos, que en este momento no podemos precisar, cuando llegó de «La Granja» el Real Decreto autorizando la presentacion del proyecto ante las Cámaras, ya era tarde para conseguir su aprobacion y, por lo tanto, ha quedado aplazado hasta el próximo mes de octubre. Entretanto, no estaría demás que nuestra Comision Provincial de Defensa diese señales de vida y preparase los datos indispensables para que la campaña de repoblacion de los viñedos y de tratamiento de los que no estén perdidos pueda tener efecto en el próximo invierno.

No comprendemos el abandono en una cuestion que juzgamos de vital interés para la mayor parte de las provincias de España.

Rogamos tambien á nuestros colegas del principado, que reproduzcan el proyecto y esciten el celo de las respectivas Comisiones provinciales puesto que es vergonzoso lo sucedido hasta el presente:

«Comision Central de defensa contra la Filoxera

Proyecto de Ley de defensa contra la Filoxera, aprobado en sesion del dia 1.° de Julio por la Comision especial que entiende en el asunto.

Artículo 1.° Se declara calamidad pública la plaga que invade los viñedos de algunas provincias de España, conocida con el nombre de *Phylloxera vastatrix*. Se consideran de utilidad pública cuantas medidas se adopten para evitar, contener ó combatir la invasion, difusion y propagacion de la plaga.

Art. 2.° Se crea en Madrid una Comision central de defensa contra la filoxera, de la cual será Presidente nato el Ministro de Fomento, y por delegacion el Director general de Agricultura, Industria y Comercio. Comprondrán esta Comision representantes de la propiedad vitícola, un Senador ó Diputado á Cortes de cada nna de las provincias invadidas, así como aquellas personas que, por la posicion oficial que ocupen y por la especialidad de sus conocimientos, puedan, á juicio del Gobierno, contribuir á la más acertada realizacion de la presente ley.

Art. 3.° En todas las provinvias se establecerán Comisiones provinciales y municipales de defensa contra la filoxera, compuestas las primeras del Gobernador, á quien corresponderá la Presidencia, la cual podrá delegar en cualquiera de los individuos de la Comision; tres viticultores elegidos por el Gobierno entre los cincuenta primeros contribuyentes; un Diputado provincial, un Comisario regio de agricultura, un Vocal de la Junta de Agricultura, nombrado por la misma; el Delegado de Hacienda, el Jefe de la Seccion de Fomento, el Ingeniero Jefe de Montes, los Profesores de Agricultura é Historia natural del Instituto provincial y el Ingeniero agrónomo de la provincia, que será Secretario de Comision.

Los Directores de las Granjas-modelo, Estaciones vitícolas y enológicas y Estaciones antifiloxéricas serán tambien Vocales de dichas Comisiones.

Las Comisiones municipales serán nombradas por el Gobernador y presididas por el Alcalde primero, ó por el individuo de la Comision en quien delegue; y los que de ellas formen parte, tendrán que ser agricultores ó poseer conocimientos especiales en la materia.

Art. 4.° Tanto la Comision central como las provinciales y municipales auxiliarán en sus respectivas esferas de accion al Gobierno, examinando y discutiendo cuantas medidas y disposiciones se les consulten por el Ministro de Fomento ó por el Director general de Agricultura, Industria y Comercio, relativas al objeto de esta ley. Asimismo tendrán la facultad de proponer los medios, en su juicio, más acertados para llevarla á cumplido efecto. Un reglamento especial determinará el régimen interior de dichas Comisiones, así como las facultades que les correspondan en sus relaciones oficiales con el Gobierno, y en las que deben existir entre ellas mismas, para el mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 5.° Se autoriza al Gobierno para que, de acuerdo con la Comision central, pueda prohibir en la medida y por el tiempo que las circunstancias aconsejen, la introduccion en el territorio de España y sus islas adyacentes de sarmientos, barbados y púas; de todos los residuos de la vid, como los troncos, raíces, hojas y cuanto haya servido para el cultivo de este arbusto, aunque se importare como leña ó combustible; y todo género de árboles, arbustos y cualesquiera otras plantas vivas procedentes de region infestada por la filoxera. Las semillas y las plantas desecadas y convenientemente preparadas para los herbarios estarán en todo caso exentas de esta prohibicion. De igual ventaja disfrutarán las flores cortadas, las frutas, los bulbos ó cebollas y tubérculos con envases reglamentarios.

Para la introduccion de plantas, árboles ó arbustos que no procedan de region infestada, será necesaria autorizacion especial del Ministro de Fomento, debiéndose acreditar previamente por los interesados la procedencia de las plantas, y que estas no han tocado en comarca invadida por la filoxera.

Art. 6.° En las provincias invadidas y en las que en lo sucesivo lo fueren, queda prohibida la exportacion de las cepas, sarmientos y demás objetos comprendidos en el artículo anterior.

Art. 7.° Para plantar viñas en España y en sus islas adyacentes, deberá preceder aviso escrito, dirigido al Alcalde respectivo y á la Comision provincial de defensa, acompañando á ambos certificacion de que los sarmientos ó barbados no proceden de comarca infestada por la filoxera.

El Gobierno, de acuerdo con la Comision central, podrá autorizar la importacion de sarmientos ó barbados de vides resistentes á los propietarios de las provincias invadidas en su mayor parte, siempre que justifiquen que se destinan á repoblar viñedos.

En las Secretarías de los Ayuntamientos y en las de las Comisiones provinciales de defensa se llevará un libro registro de la plantacion, número y procedencia de las cepas y nombre del dueño, aparcero ó arrendatario.

Art. 8.° Los Alcaldes, los Ingenieros de todas clases y sus ayudantes, así como cuantos tienen á su cargo la guardería rural, sean pagados por el Estado, la provincia, el Municipio ó los particulares, están obligados á dar cuenta inmediatamente al Gobernador y á la Comision municipal de defensa de cualquier alteracion ó síntoma de enfermedad que notasen en los viñedos.

Art. 9.° Las Comisiones municipales deberán vigilar los viñedos de su término, y los propietarios y cultivadores de viñas estarán obligados á dar aviso al Alcalde respectivo de cualquier síntoma de enfermedad que notasen en las vides. El Alcalde, á su vez, dará cuenta en el acto de este hecho al Gobernador y á la Comision municipal de defensa. El Gobernador hará reconocer inmediatamente por persona facultativa el viñedo denunciado, y si resultase cierta la invasion, lo comunicará á la Comision provincial y á la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.

Desde entonces, á la vez que se proceda á los trabajos de preparatoria extincion, se incoará un expediente breve y sumario de indemnizacion en la forma que prescriba el reglamento.

Una vez acordada la indemnizacion, quedará sometida la viña infestada á la accion de las personas y Corporaciones encargadas de llevar á cabo las disposiciones necesarias para combatir y destruir el insecto y evitar su propagacion.

Art. 10. Los focos filoxéricos se extinguirán conforme al plan y método que, oyendo á la Comision central, determine el Gobierno, quedando prohibida la replantacion de vides no resistentes á la filoxera en los terrenos infestados durante el tiempo que fuese necesario, á juicio de la Comision central.

La reconstitucion de los viñedos se hará con barbados, sarmientos ó semillas de vides americanas, bajo la inspeccion de la Comision provincial de defensa. El propietario de los terrenos podrá, no obstante, destinarlos á cualquier otro cultivo; pero quedando sujeto durante el periodo que se indica en el párrafo primero de este artículo á la vigilancia é inspeccion de la Comision provincial y municipal de defensa.

Art. 11. El dueño de una viña atacada por la filoxera podrá verificar á sus expensas los trabajos de extincion ó defensa, siempre que asi lo reclamase de la Comision provincial dentro del plazo de ocho dias despues de declarada por esta la infeccion, y con la condicion de proceder inmediatamente á las operaciones oportunas bajo la vigilancia y con arreglo á las prescripciones establecidas por dicha Comision. El propietario que verificase por su cuenta estos trabajos quedará exento del pago de contribucion por cinco años. Transcurridos los ocho dias sin haberse solicitado el permiso, se entenderá que renuncia á ello, y procederá á lo determinado en el artículo 9.°

Art. 12. Las Comisiones provinciales de defensa mandarán examinar con frecuencia los viñedos inmediatos á los focos filoxéricos, dentro del radio que juzguen necesario para vigilar el estado de sus raíces é impedir la formacion de nuevos focos.

Art. 13. Quedarán libres de contribucion las viñas totalmente destruidas por la filoxera ó por las operaciones de defensa que se hubiesen practicado, salvo lo que le corresponda por el nuevo cultivo á que se destinasen por sus dueños.

Si las fincas se repueblan de vides resistentes, quedarán exentas de todo tributo por diez años, á contar desde el dia en que se diese comienzo á la plantacion, sin que en ningun caso pueda recargarse al Municipio en los años sucesivos lo que el Estado recaude de menos por estos conceptos.

Art. 14. Para atender á los gastos que ocasionare el cumplimiento de la presente ley, en lo que refiere á la vigilancia extincion del insecto y al abono de las indemnizaciones que con arreglo á la misma haya lugar, se creará un fondo nacional formado por un impuesto anual de una peseta por hectárea de viñedos en las provincias invadidas por la plaga y sus limítrofes, y de cincuenta céntimos de peseta en las restantes, que todas las Diputaciones provinciales consignarán desde luégo en sus respectivos presupuestos, á contar desde la promulgacion de la presente ley y mientras existia la plaga. Dicho fondo se depositará en el Banco de España á disposicion del Ministerio de Fomento, que lo distribuirá exclusivamente para este objeto, de acuerdo con la Comision central de defensa.

Las superficies destruidas quedarán exentas de los impuestos establecidos en este artículo.

Se abre un crédito permanente de *quinientas mil pesetas* á favor del Ministerio de Fomento para que, de acuerdo con la Comision central, se atienda á los gastos indispensables de estudios, ensayos, inspecciones, defensa general de la plaga, estadística filoxérica, reconocimientos, adquision de semillas, sarmientos y barbados de vides resistentes y demás servicios que origine el cumplimiento de la presente ley.

En tanto se recauden los fondos á que se contrae el párrafo primero de este artículo, el Gobierno, con dicho crédito, podrá ir atendiendo al pago de las indemnizaciones, sin perjuicio de reintegrarse con el fondo nacional creado con este fin.

Art. 15. Las Comisiones provincia-

les de defensa deberán vigilar frecuentemente, por Delegados facultativos, todos los criaderos de cepas, semilleros y viveros de cualquier clase que existan en sus respectivas provincias, y el Gobierno oportuno, semilleros de vides americanas ó de castas resistentes á la filoxera.

Art. 16. Los Alcaldes y demás funcionarios á quienes se refiere el artículo 8.°, que mostraren morosidad punible en el cumplimiento de la obligacion que por dicho artículo se les impone, incurrirán en la multa de 20 á 300 pesetas, la cual, segun los casos y la distinta categoría de tales funcionarios, impondrá gubernativamente el Ministro de Fomento ó la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, prévio informe de la Comision provincial de defensa.

Art. 17. Cuando en las Aduanas y fronteras se presentasen cualesquiera de los efectos comprendidos en el artículo 5.°, y cuya importacion estuviere prohibida, serán inmediatamente quemados. Lo mismo se ejecutará con los embalajes y camas de ganados procedentes de restos ó despojos de cepas. Cuando dichos efectos sean así mismo descubiertos en las Aduanas y fronteras sin haberse verificado la presentacion de los mismos, se impondrá al contraventor, además del tanto por ciento que prevengan las Ordenanzas de Aduanas por hechos análogos, una multa de 50 á 500 pesetas, segun la gravedad del caso. Cuando, verificada la introduccion fraudulenta de los efectos mencionados, sean éstos aprehendidos en el interior del reino, se aplicará al caso la ley de delitos de contrabando, con la penalidad pecuniaria ó personal correspondiente, calculando la defraudacion, por lo menos, en el máximo de la multa.

Los aprehensores ó descubridores de los efectos serán premiados con la mitad del importe de la multa que se imponga al contraventor. Estos premios se mandarán librar á favor de los interesados tan pronto como haya sido hecha efectiva la multa.

Las empresas de ferro-carriles no podrán admitir para su trasporte las mercancías prohibidas por esta ley, ni para su conduccion desde la frontera y Aduanas á puntos del interior de España ni de provincia infestada por la filoxera á otra que no lo esté. Las contravenciones serán penadas con una multa de 100 á 500 pesetas. En igual multa incurrirán los contraventores á los artículos 6.°, 7.°, 8.°, y 9.°.

Art. 18. Para los efectos de esta ley se considerarán limítrofes las islas adyacentes á las provincias del litoral de la Península.

Art. 19. Quedan derogadas la ley de 30 de Julio de 1878, las de 27 de Julio de 1883 y demás disposiciones vigentes en cuanto se opongan á la presente ley.

SAGASTA.

No somos nosotros, que militamos á sus órdenes y lo admiramos, los que dicen quien és, lo que vale y representa el ilustre jefe del partido liberal de España D. Práxedes Mateo Sagasta, si nó sus adversarios los que, rindiéndose á la evidencia, pregonan lo que el señor Sagasta significa reconociendo sus talentos, sus servicios, sus dotes de hombre de gobierno y su popularidad y mérito. Un periódico que viene combatiendo á Sagasta con perseverancia y con rudeza, *La Opinion* de Sória, se ocupa de nuestro querido jefe y con una lealtad que dignifica y una franqueza que honra, emite el siguiente juicio:

«Lo reconocemos, dice, con sinceridad. Venimos estudiando atentamente la vida pública del señor Sagasta desde el año 68: nos eran conocidos sus dotes de hombre de gobierno, acaso excesivamente *gubernamental*: admirábamos en él, la energía de temperamento, la perseverancia en el propósito, el fuego en el ataque, la fria impasibilidad en la defensa: lo habiamos visto levantarse despues de inmensas caidas que, para otro que no fuese él, hubieran sido mortales de necesidad: recordábamos sus terribles campañas contra los republicanos, sus airadas frases contra los carlistas, su encarnizada lucha, en fin, con los conservadores. En todas estas frases de su vida pública se nos habia presentado el señor Sagasta como lo que es, ante todo y sobre todo; como hombre de lucha, de accion, de combate.

Su última campaña viene á sacarnos de nuestro error y á demostrar por modo palpable que el señor Sagasta es, á más de todo esto, y quizá ántes que todo esto, un verdadero hombre político en exacta y genuina acepcion de la palabra. Es más: entendemos que es, tal vez hoy, el primero de nuestros hombres políticos: hagámosle esta justicia ya que lo hemos combatido y hemos de seguir combatiéndolo con toda la energía de que seamos capaces.

En efecto, hace unos meses, la rehabilitacion del señor Sagasta era cosa punto ménos que imposible: hoy esa rehabilitacion es un hecho incuestionable. ¿Como se ha operado este milagro? Ese milagro lo ha realizado el señor Sagasta sin otro esfuerzo que el de adivinar (con esa intuicion sutil que debe ser la primera cualidad de los hombres políticos), hácia donde se dirigian las corrientes de la opinion y dejarse llevar por ellas. Ha conocido los hombres y las circunstancias; ha adivinado lo que unos y otras podian dar de sí; ha aguardado y el triunfo ha sido suyo. Mientras los que ayer eran sus enemigos, y hoy son casi sus aliados, se entretenian en disputas bizantinas; mientras el necio orgullo ó la petulante soberbia reñian cruda batalla por obtener una mentida jefatura, él iba ganando poco á poco en el concepto público lo que los otros perdian en términos que la izquierda ha venido á ser hoy no más que una esperanza que se entreve en la penumbra de lo desconocido, mientras que Sagasta sigue siendo una abrumadora realidad. Despues de todo esto, preciso es convenir en que, ó el nivel político del señor Sagasta ha subido mucho, ó ha descendido espantosamente el de los demás hombres públicos: problema es este que no nos atrevemos á resolver.

Lo que ayer era una decepcion es hoy una esperanza: la vuelta de los constitucionales al poder seria una tregua, un paréntesis, un aplazamiento.

Vendrán indudablemente y antes, mucho antes, de lo que creen los que solo miran el mundo político por el abujero de su conveniencia ó de sus deseos. El partido liberal, á las órdenes del eminente patricio cuyas cualidades exalta *La Opinion* de Sória, cumplirá de nuevo su mision bienechora en bien de la libertad, de las instituciones y del pais que vé en Sagasta su salvacion en el poder y su esperanza mas lejítima en la oposicion. Este es Sagasta, todo esto significa el que dirije el partido liberal-dinástico, nuestro jefe, nuestro amigo, nuestro compañero, cuya popularidad crece á medida que avanza en edad y cuya estimacion se funda en su historia envidiable, como lo es la de todos los hombres que á sus servicios reunen una honradez inmaculada y una lealtad jamás desmentida.

CORRESPONDENCIAS.

Bañolas 1.° Agosto 1884.

Sr. Director de LA LUCHA.

Muy Sr. mio y distinguido amigo: ayer al regresar del pueblo de Esponellá al cual me dirigí desde el *Hostal de 'n Bronsó*, atravesando el llano de Visay, distrito municipal de Porqueras, me hallé de golpe y porrazo envuelto en una atmósfera tan pestilente por el mal olor que despiden los distintos animalejos que hay en estado de descomposicion dentro un lago que hoy dia está enteramente seco, no teniendo otro remedio que retroceder y, atravesando campos, dirigirme al pueblo de Seriñá para cojer la carretera de Olot á Gerona, al objeto de respirar aire mas puro, dejando el camino vecinal que pasa tangente por dicho foco de inmundicias.

Allí se ven á miles las ranas, sapos, y de los llamados *Caps de Bou* muertos en medio del barro seco, despidiendo tan mal olor, que se hace imposible en las horas de sol pasar por aquel sitio, sin el peligro de quedar axfixiado: los vecinos de la comarca ya lo saben y nadie se atreve á atravesarlo y, á pesar de ser público y notorio, ni el alcalde de Porqueras ni los vecinos de los caseríos y pueblos cercanos se toman la molestia de constituirse una noche sobre el terreno, para tapar con tierras aquel foco pestilente.

Seria muy conveniente que llamase V. por medio de su periódico, la atencion de las autoridades, á fin de que con la mayor brevedad posible diesen las órdenes oportunas á la Autoridad local, á fin de hacer desaparecer tanta inmundicia puesto que, si llegan sus miasmas á los pueblos cercanos incluso á esta villa, pueden ser causa de un doloroso conflicto.

Poca animacion de forasteros se esperimenta en esta villa: la salud inmejorable: nada de política.

Saludándole afectuosamente, se repite de V. affmo. amigo y S. S. q. b. s. m.,—R. S.

Gacetilla General.

Dicen los periódicos del Principado, que despues de haber reinado durante algunos dias un tiempo relativamente fresco, han vuelto á despertarse los calores que se sienten otra vez con bastante intensidad.

—Anteayer quedó levantada la veda para la caza de codornices, siendo muchos los cazadores de esta ciudad que, aprovechando el buen tiempo, salieron al campo.

—La Junta local de salvamento de náufragos de Palamós ha aprobado el proyecto de construccion de una caseta para instalar el bote salvavidas, que á instancia de la propia Junta se ha concedido á la referida localidad.

—Esta noche á las nueve y media en punto, la Sociedad *Flora* celebrará baile de orquesta en los bonitos jardines del *Centro gerundense*. Inútil es decir que, como en los anteriores, la concurrencia será numerosa, mayormente en la presente estacion que el calor se deja sentir en estremo, pues sabido es que aquel fresco sitio ofrece condiciones de solaz y de recreo.

—La poesía que publicamos en el presente número, de nuestro amigo y colaborador el señor Forest y Sicart, la está poniendo en música el reputado profesor de piano señor Soler, con el fin de darla á conocer en una de las primeras veladas que celebre la Sociedad coral *Orfeon Gerundense*.

—Nos dicen de Malgrat, que son muchas las familias de esta ciudad y de fuera que están veraneando en aquella pintoresca villa, cada año mas favorecida por nuevos huéspedes, participándonos, además, las importantes mejoras que han introducido en el local, de baños que tan acertadamente construyeron el año anterior, dándoles satisfactorios resultados.

—Segun la *Renaixensa*, entre los premiados en el certámen Catalanista celebrado en San Pol de Mar, figura nuestro amigo D. Modesto Furest.

—Se ha prohibido terminantemente en los pueblos de la costa marítima, que durante la noche salgan á la mar las embarcaciones menores que se dedican á la pesca.

—A medida que el calor vá tomando mas incremento, concurrido por demás se vé todas las noches el paseo de la Plaza de las Coles, con el objeto de aprovechar la agradable temperatura de aquel fresco sitio.

—Sabemos por conducto fidedigno, que entre los autores laureados en el certámen literario que celebró la villa de S. Feliu de Guixols, figuran nuestros queridos amigos los señores Riera y Bertran, Marull, Fontova y Agulló.

Reciban nuestros amigos la felicitacion mas cordial por el nuevo triunfo que acaban de obtener.

CIRCULAR.—Hé aqui la que acaba de dirigir el señor Gobernador civil de nuestra provincia.

«Sr. Alcalde de.....

La satisfaccion que me proporciona verme secundado por cuantos pueblos han comprendido sus verdaderos intereses al cumplir con rigorosa exactitud las medidas sanitarias que les están encomendadas, me alienta á dirigirme una vez mas á V. para que no perdone medio alguno de persuadir á esos vecinos todos, de que tal vez su suerte y las de sus familias se encuentra en el cuidado y celo que se necesita desplegar en estos momentos para preservarnos de la epidemia que sufre la vecina Francia.

Las noticias oficiales demuestran, que el cólera se aproxima con paso lento pero seguro hácia nuestra costa y hácia nuestra frontera, y si hemos de librarnos de tan terrible huesped, ni la ciencia ni la esperiencia reconocen otro medio mas positivo que la completa incomunicacion entre nosotros y los paises infestados.

La barrera mas eficaz, la muralla mas innaccesible son las voluntades de los pueblos que deben rechazar, para la conservacion de sus propias vidas, á toda clase de personas, de mercancias y ganados que procedan del otro lado de la frontera.

La salud pública que está por encima de todo género de intereses, exige interrumpir por ahora viajes y transacciones con nuestros vecinos los franceses, y nada ni nadie debe ser admitido en las poblaciones ante el peligro de que puede traer consigo el germen de la muerte.

Que los habitantes de ese pueblo ayuden á las fuerzas militares, Guardia civil y carabineros que desempeñan la comision salvadora de hacer frente á la epidemia; que no se consienta ahi la llegada de ninguna persona procedente de Francia sin detenerla y enviarla al lazareto mas próximo y que ni por la Corporacion ni por la Junta de Sanidad se omitan todas las precauciones de salubridad prescritas por el Gobierno de S. M. que con paternal solicitud precura por la salud del pais, y no dude V. que solo así, solo mirando como verdaderos enemigos de la salud de esos vecinos á cuantos individuos y efectos provengan del territorio francés, podremos conjurar ese contagio que tantos estragos ocasiona entre nuestros vecinos.»

Gerona 1.° de Agosto de 1884.—*José María Torrecilla.*

Á LUCIA.

Mil veces me propuse,
bella *Lucia*,
dedicarte las notas
del arpa mia;
¡vana quimera!
¿que puedo yo contarte
que no lo sepas?
Bien quisiera decirte
nuevos secretos;
bien quisiera espresarte
cuanto te quiero;
bien lo quisiera,
si todo lo que sabes
no lo supieras.
Pues, decirte no puedo,
dulce bien mio,
más de lo que en cien tonos
te he repetido
que eres. *Lucia*,
el ángel de mis sueños,
mi luz, mi vida!...

Estéban Forest y Sicart.

Imp. de «*La Lucha*.»

CHOCOLATE-JUNCOSA

EVÍTANSE LAS FALSIFICACIONES.
Pídase este esquisito chocolate en todas las confiterías y tiendas de comestibles.

ENFERMEDADES SECRETAS.

Venéreo y Sífilis en todos sus grados y formas, asi recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo del Dr. CASASA,» exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA,» plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

◆◆

PÍLDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas «Píldoras,» cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas «Píldoras» sin rival, y se destruye al momento en su origen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Constitucion esquina á la calle de Jaime, I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.—En Gerona farmacias de Ametller, Coll y Vives.

◆◆

GALLETA DE FUCUS

Las enfermedades del pecho en particular la tisis en su primer periodo se curan radicalmente con el uso de la

PREPARADA
POR EL FARMACEUTICO
EDUARDO MARTI EZ DALMAU.

que es el reconstituyente y el alimento mas poderoso que se conoce para los niños y enfermos convalecientes.

(PROSPECTOS GRATIS.) (PROSPECTOS GRATIS.)

En venta: Al por mayor, dirigirse á su autor en Lloret de Mar (provincia de Gerona). Al detall, Farmacia del Dr. Vivas, Gerona, y en todas las Farmacias de España y Ultramar.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores los internos como externas, recomendamos eficazmente el Extracto anti-herpético de Dulcámara compuesto del Dr. Casasa,» reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señal de haber existido.

Véase al prospecto.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina ála calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.—Gerona, Farmácias de Ametller, Coll y Vives.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Ese remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de mi vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Píldoras HOLLOVAY restituyen al estómagia y á los intestinos su accion normal, regularizas las secreciones y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, apovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El arte médico no ha llegado aun ha producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda particula morl osa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de humores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismo, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que s ufren de cosl tipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelan las maravillosas virtudes del Unguento Hollovay.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se toma el Unguento.

Amplias instrucciones en español,
relativas al uso de dichos medicamentos
envuelven las cajas de píldoras y botes de ungüento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento Hollovay 533, Oxford-Street, Lóndres.

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA
DOLOR DE MUELAS.

Cáries, flojedad de sangre ó descarne de las encias, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles y demás sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., etc., deben usar el

Elixir dentífrico Saint-Servaint del Dr. Casasa.

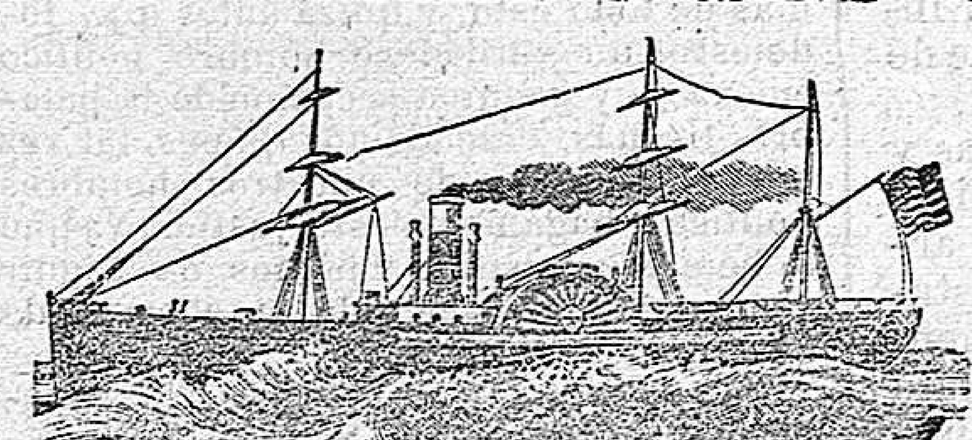
Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los quemás perdida la tienen.—Dirigirse al Dr. Casasa en su «Gran Farmacia,» plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales Farmacéuticos de España y América.—En Gerona, Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

◆◆

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS



DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA
antes de ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑÍA

SERVICIO PARA PUERTO-RICO
HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

Salidas.	Barcelona.	los dias 5 y 25	de cada mes.
	Málaga.	» 7 y 27	
	Cádiz.	» 10 y 30	
	Santander.	» 20	
	Coruña.	» 21	

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten cargas y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y lineas de vapores del Pacifico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto-Rico.—San Juan, Mayagüez y Ponce.

Litoral de Cuba.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

América Central.—La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de dias, Calon y todos los principales puertos del Pacífico como Puna Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzatlan y San Francisco de California.

Sud del Pacífico.—Todos los puntos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 50 para Puerto-Rico y 60 duros para Habana.

El dia 5 de Agosto saldrá de Barcelona el vapor

CIUDAD DE CADIZ

Para Cadiz, escalas y demás servicios correspondientes.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancías y efectos transportados por los vapores de la Compañía hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puntos de consignacion.

Representante de la empresa en esta provincia DON ANTONIO BOXA.

◆◆

SOCIEDAD GENERAL
de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMÉRICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, *Provence, Bearn, La France, Savoie Poitou y Bourgogne, admitiendo carga y pasajeros.*

Para **Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.**

Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Agosto

UN GRAN VAPOR

DE 5,000 TONELADAS, ADMITIENDO PASAGEROS Y CARGA.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, **160** duros.—2.ª **100** duros.—3.ª **40** duros.

Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Señores Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia, D. Antonio Boxa